



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUAL-
TILLO, ANOS DE MIL SEPE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

Don Clemente Indio Beino de esta Ciudad de ejercicio
forastero como ma halla lugar en dño. ante V.S. por el
lo y digo: que hallando me en lo chacra del Balcon
cillo emi trabajo haca dias parados me persuadio An-
drea Igual m. India tanbiera de la misma chacra a
que le Bendiera o tanbiera un Caballo asegurandome
ser propio de ella persuadido de esto para que el Cambio
con vna Yegua la misma que le entrego ala dho. An-
drea y hasta en la mencionada en su poder. hi me hallo
persuadido de un Negro Ciriaco de ejercicio Her-
batero quien me ynferia por el Caballo que me en-
trego la dho. Andrea para el destino de Cambiar
lo, y haberiguada la malicia de la mencionada
Andrea que el indicado Negro era un Amacio y
relentido de su del precio se temio de su amistad
y como hoy se an buuelto a venir y temiendo de nue-
vas que se por el echo del Cambio solo niega por
lo que el citado Negro me infiere unen rasmas de
nigrativas hasta el colmo de comenarame de dar me
gol por.

En este Conflicto pues no puedo menos que a-
petar ala integridad de V.S. para que en su admi-
nistracion de su casa redigne mandarle de no si fi-
que al Sobre dho. Negro se abtena en se abten

SF-CSC

LEG 2

DOC 41

1

beniciones tan ynter tenidas sobre el particular y que lo
haga ala vez erida Andrea quien me entrego el ca
balle para que lo entienda que en caso necesario pao
esta justificarlo y para conlugarlo asi.

A. y S. pido y suplico que atendiendo a lo que ycho expu
esto seia da mande a le Notifique al Dho. Negro
Ciriaco Verbatero le abstenga en tan temeroso
y groseras y can beniciones y lo execute con la ci
tada Andrea por ser aside justicia que pido y
espero al consen de la ymaginacion del V.S. D.
Lo se clemente.

Notifiquese al Negro Ciriaco como se pide.
y que si tubiere algun dia que deducir contra esta
pte lo haga como corresponde a brevemente sero
impulso y probacion bps de aperevim. Lima
y Mayo 6 de 1799.



